

	POLÍTICA	PDH-P-001
	Protección de Derechos Humanos	Versión: 01 Fecha: 20/06/2024

ELECTROFERNANDEZ S.A.C., dedicada a la ingeniería eléctrica, automatización industrial y energías renovables, se compromete a respetar y promover los derechos humanos y mantener una postura firme contra la corrupción y el soborno en todas sus operaciones. Creemos que la conducta ética es fundamental para el desarrollo sostenible y el bienestar social.

A continuación, se describen los principios y compromisos de la empresa en materia de derechos humanos:

1. Derechos en el Trabajo

- ✓ Aseguramos condiciones laborales seguras y saludables que minimicen los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales
- ✓ Promovemos el derecho de todos los colaboradores a recibir una remuneración justa y equitativa, acorde con las leyes laborales y los convenios colectivos.
- ✓ Respetamos el derecho de los empleados a descansar, incluyendo días libres semanales y vacaciones anuales remuneradas según la normativa aplicable.
- ✓ Proporcionamos igualdad de oportunidades para el desarrollo y el crecimiento profesional de todos los colaboradores, fomentando un entorno de trabajo inclusivo y diverso.

2. Prohibición de Esclavitud, Servidumbre, Trabajo Forzoso y Trata de Personas

- ✓ Prohibimos la coerción, engaño o cualquier otra forma de presión para obligar a las personas a trabajar en contra de su voluntad.
- ✓ Garantizamos que todos los contratos de trabajo sean transparentes y se expliquen claramente a los empleados, sin retención de documentos personales o exigencias de pagos indebidos.
- ✓ Implementamos procesos de debida diligencia en nuestra cadena de suministro para evitar cualquier vínculo con la trata de personas o el trabajo forzado.
- ✓ Aseguramos que todas las personas estén libres de trabajo forzado, daños o amenazas, y que cualquier persona sea libre de renunciar en cualquier momento a cualquier tipo de trabajo.
- ✓ Capacitamos a nuestros colaboradores sobre cómo identificar y reportar situaciones sospechosas de esclavitud o trabajo forzado.

3. No Discriminación

- ✓ Promovemos un ambiente inclusivo donde todas las decisiones de empleo, como contratación, compensación, desarrollo y despido, se basen en méritos y no en características protegidas.
- ✓ Implementamos políticas de igualdad de oportunidades para garantizar que ningún colaborador sea discriminado por razón de raza, sexo, religión, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, entre otros.

	POLÍTICA	PDH-P-001
	Protección de Derechos Humanos	Versión: 01 Fecha: 20/06/2024

- ✓ Desarrollamos programas de sensibilización y capacitación para fomentar la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo.
- ✓ Mantenemos un canal de comunicación confidencial para que los empleados denuncien cualquier acto de discriminación o exclusión.

4. Acoso Laboral y Sexual

- ✓ Establecemos un entorno libre de cualquier forma de acoso, intimidación o conducta indebida, ya sea física, verbal, psicológica o sexual.
- ✓ Implementamos procedimientos claros para reportar y manejar las denuncias de acoso laboral y sexual, con garantía de confidencialidad y protección contra represalias.
- ✓ Ofrecemos programas de capacitación para que todos los colaboradores reconozcan, prevengan y denuncien el acoso en el lugar de trabajo.
- ✓ Las denuncias de acoso son investigadas de manera imparcial y cualquier violación comprobada resulta en medidas disciplinarias.

5. Explotación Infantil

- ✓ Prohibimos estrictamente la contratación de menores de edad que no cumplan con la edad mínima establecida por la ley.
- ✓ Realizamos verificaciones de edad durante el proceso de contratación y monitoreamos a los proveedores para garantizar el cumplimiento de esta política.
- ✓ Promovemos la educación y el desarrollo integral de los niños, colaborando con programas comunitarios que apoyen estos principios.
- ✓ Nos comprometemos a tomar medidas correctivas inmediatas si se detecta cualquier caso de trabajo infantil en nuestra cadena de suministro.

6. Libertad de Asociación y Negociación Colectiva

- ✓ Respetamos el derecho de todos los empleados a asociarse libremente, a formar o unirse a sindicatos y a participar en negociaciones colectivas.
- ✓ Promovemos un diálogo abierto y transparente entre la gerencia y los representantes de los empleados para la resolución de conflictos laborales.
- ✓ No toleramos ninguna forma de represalia o discriminación contra los empleados que participen en actividades sindicales o de negociación colectiva.
- ✓ Facilitamos el acceso a información relevante para que los empleados puedan tomar decisiones informadas respecto a su derecho a la libre asociación.

	POLÍTICA	PDH-P-001
	Protección de Derechos Humanos	Versión: 01 Fecha: 20/06/2024

7. Medidas Disciplinarias

- ✓ No se permiten medidas disciplinarias que involucren abuso físico, acoso verbal, psicológico o cualquier trato degradante.
- ✓ Los empleados tienen derecho a ser escuchados antes de que se tomen decisiones disciplinarias y a apelar en caso de desacuerdo.
- ✓ Cualquier medida disciplinaria se registra formalmente y es manejada con total transparencia.

8. Seguimiento y Sanciones

- ✓ Se establece un canal de denuncias anónimas para reportar violaciones a esta política, garantizando la confidencialidad y la protección contra represalias, la cual es: lineaetica.electro@gmail.com
- ✓ Las violaciones comprobadas a esta política resultarán en sanciones que pueden incluir medidas disciplinarias, terminación de contrato o acciones legales, según corresponda.
- ✓ Monitoreamos de forma periódica, el seguimiento de las denuncias presentadas a través del correo, que se refieran a la violación de derechos humanos. Los empleados, distribuidores, proveedores, contratistas independientes y demás socios comerciales que violen los principios asentados en esta política podrán ser sujetos de acciones disciplinaria.

La presente Política se encuentra disponible a todos nuestros colaboradores y partes interesadas pertinentes


ELECTROFERNANDEZ S.A.C.
TEODORO FERNANDEZ ADAMA
GERENTE GENERAL